

República de Colombia



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

INFORME SECRETARIAL: Arauca, Arauca treinta (30) de agosto del dos mil dieciocho (2018), en la fecha pasó al Despacho del señor Juez el presente expediente. Sírvase proveer.

Secretaría

Arauca, Arauca, treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciocho (2018)

RADICADO	: 81-001-33-33-002-2016-00157-00
DEMANDANTE	: María Cleotilde Parra De Rojas
DEMANDADO	: Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Parafiscales "UGPP"
MEDIO DE CONTROL	: Nulidad y Restablecimiento del Derecho.
PROVIDENCIA	: Rechaza Recurso.

Encuentra el Despacho que en el proceso de la referencia, está por resolver la concesión del recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra el auto que declaró la cosa juzgada proferido en audiencia inicial, el dos (02) de agosto de 2018 (fls. 87-98).

La apelación contra los autos proferidos en audiencia debe interponerse y sustentarse oralmente en el transcurso de la misma, según el art. 244 del CPACA. Se evidencia que el recurso no fue interpuesto dentro del término legal, toda vez que la providencia recurrida se notificó en audiencia y el recurso fue presentado y sustentado el 13 de agosto del 2018 (fls. 102-103).

Por lo anterior, teniendo en cuenta que el recurso de apelación fue interpuesto fuera de término, se rechazará el mismo por extemporáneo.

Por lo anterior, el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR por extemporáneo, el recurso de apelación interpuesto por la parte actora en contra del auto de fecha 02 de agosto de 2018, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente auto.

SEGUNDO: Ordenar a secretaría se haga el registro respectivo en el Sistema Justicia Siglo XXI.

Notifíquese y cúmplase,

CARLOS ANDRÉS GALLEGÓ GÓMEZ

Juez

República de Colombia



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE ARAUCA
Notifico por ESTADO ELECTRÓNICO No. 105, en
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-arauca/71>
Hoy, tres (03) de septiembre de 2018, a las 08:00 A.M.

BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA
Secretaria